



ACCION DE TUTELA	08001310501120220032500
ACCIONANTE	NELSON JOSE GUTIERREZ LARA
ACCIONADO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO Y OTRO

Informe Secretarial.

A su Despacho la presente impugnación presentada por la accionante, el día 11 de noviembre del presente año, mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 8 de noviembre del año en curso. Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria.

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

La sentencia dictada en la acción de tutela impetrada por el señor NELSON JOSE GUTIERREZ LARA contra la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS y la vinculada ARL SURA, fue impugnada por el accionante mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial dentro del término legal, según lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1. CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por el señor NELSON JOSE GUTIERREZ LARA.
2. REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a través de reparto efectuado por el aplicativo Tyba, a través de los canales electrónicos, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 08001310501120220032500